



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-21867388-GDEBA-HSEESMOMSALGP - Pago de Intereses - Aldo Rogelio PODESTA

VISTO el EX-2020-21867388-GDEBA-HSEESMOMSALGP, por el cual Aldo Rogelio PODESTA agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, solicitó el pago de los intereses devengados por las sumas percibidas con motivo de su reubicación en la categoría 24, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2, paginas 4/15, se encuentra digitalizada la RESO-2020-453-GDEBA-MSALGP, por la cual se ubico al causante en el Categoría 24 – Oficial Principal 1° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a partir del 2 de mayo de 2016; otorgándosele la bonificación establecida en el artículo 25, inciso h) – Disposición Permanente- de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado – Decreto n° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96;

Que de lo informado a orden 7, por el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, surge que el nombrado percibió la compensación aludida con los haberes del mes de septiembre de 2020;

Que mediante el artículo 1° del Decreto N° 4239/89, se estipula: “*Establécese un régimen automático de actualización monetaria y reconocimiento de intereses para todos los importes que se adeuden por parte de la Administración Central o sus Organismos Descentralizados, emergentes de la relación de empleo público con sus agentes*”;

Que de lo expuesto a ordenes 34/35 surge que el cálculo de los intereses arrojó un total de pesos setecientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y seis con cuarenta y cinco centavos (\$733.866,45), los cuales han sido verificados por la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante este Ministerio (orden 40);

Que el pago de los intereses requeridos deber ser liquidados teniendo en cuenta la tasa de interés que aplica el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos periodos de aplicación (tasa pasiva más alta, teniendo en cuenta a esos efectos los parámetros establecidos en el fallo SCBA LP L 118587 S 15/06/2016 “*Trofe, Evangelina Beatriz c/ Fisco de la Provincia de Bs. As. s/ Enfermedad Profesional*”);

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado, a órdenes 11, 19 y 25, respectivamente;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

LA RESFC-2018-139-GDEBA-MSALGP

LA DIRECTORA DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, a efectuar el pago de los intereses correspondientes a las sumas percibidas con motivo de su ubicación en la categoría 24, cuyo monto asciende a la suma de pesos setecientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y seis con cuarenta y cinco centavos (\$733.866,45), a Aldo Rogelio PODESTA (D.N.I. 23.437.704 – Clase 1974 – Legajo de Contaduría 306.966), agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, desde el momento en que la deuda se tornó exigible hasta la fecha del efectivo cobro del capital.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el pago de los accesorios pertinentes debe ser efectuado teniendo en cuenta la tasa de interés que aplica el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva más alta, teniendo en cuenta a esos efectos los parámetros establecidos en el fallo SCBA LP L 118587 S 15/06/2016 "*Trofe, Evangelina Beatriz c/ Fisco de la Provincia de Bs. As. s/ Enfermedad Profesional*").

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.